



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Un abogado se planta en el Constitucional para evitar señalamientos a más de 3 años vista

Un abogado, disconforme con que un Juzgado de lo Social de Sevilla señale actos de conciliación y juicio a más de tres años vista, ha presentado ante el Tribunal Constitucional un **recurso de amparo**, al entender vulnerados los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva y a un proceso sin dilaciones indebidas.

Como se desprende del propio recurso, “**la potestad de señalamiento no autoriza cualquier fecha remota**”, máxime cuando nos enfrentamos a asuntos que no revisten complejidad, como es en el presente litigio. Asimismo, el abogado denuncia que resulta obvio que una resolución tardía -en más de tres años-, difícilmente podría satisfacer el interés legítimo de su representado.

El caso

El abogado, con fecha de 24 de junio de 2021, presentó demanda en reclamación de **indemnización por daños y perjuicios** ocasionados por incumplimiento de la formalización de un contrato posdoctoral, siendo el organismo demandado la Universidad de Sevilla.

En virtud de las normas de reparto, la demanda fu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |